



**PERSONERÍA**  
**DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Bucaramanga, 26 de julio de 2017



Señor (a)  
**SAUL ALIRIO RINCON GARCIA**  
Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 6448 del 17 de julio de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Secretario General

Sandra D.

472  
Servicios Postales Nacionales S.A.  
EST 900 027877-9  
DIG 25 0 95 A Us  
Línea Nat: 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social  
PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERÍA MUNICIPAL  
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40  
Ciudad: BUCARAMANGA  
Departamento: SANTANDER  
Código Postal:  
Envío: G167470998CO

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social:  
AVANZAR - SAUL ALIRIO RINCON GARCIA  
Dirección: Calle 8 N°15-11 Barrio Jardines Altagracia  
Ciudad: BUCARAMANGA  
Departamento: SANTANDER  
Código Postal: 680001029  
Fecha Admisión:  
18/07/2017 19:46:41  
Min. Transporte Lic de carga 000203 del 20/05/10  
Min. Post. Masaporia Express 001667 del 05/09/10

 Personería de Bucaramanga  
Correspondencia: Enviada  
Número: 2017 6448  
Fecha: Julio 17, 2017, 3:29 p.m.  
Dependencia: Personería Deleg Defensa  
Serie: PETICIONES - QUEJAS  
Anexos:

Bucaramanga, 17 de Julio de 2017

Señor  
**SAUL ALIRIO RINCON GARCIA**  
**ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS PARA LA VIVIENDA Y EL TRABAJO AVANZAR-**  
Calle 8an N°15-11 Barrio Jardines Altagracia  
Bucaramanga

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Rad. 5099



Por medio del presente escrito me permito dar respuesta al Derecho de Petición del asunto frente al cual me permito aclarar:

1. Los requerimientos hechos por este despacho en virtud del proceso de convocatoria, postulación y elección de la Mesa de Participación de Víctimas vigencia 2017 – 2019 en ningún momento se hacen de forma ofensiva, ni pretenden faltar al respeto a nadie; tan solo se fundamentan en el Decreto 4800 de 2011 Y la Resolución 1392 de 2016 expedida por la UARIV, tal y como se lo indicó en el oficio señalado; si en su concepto las mismas son “mañosas” y no hacen sino “manipular los derechos de la población”; dicha inconformidad debidamente argumentada podrá exponerla de manera “respetuosa” ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, quien fue el ente autor de tal normatividad.
2. Frente a su requerimiento de indemnización el mismo como usted lo sabe es competencia de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas quien conforme a la ley 1448 de 2011 cuenta con plazo hasta el 2021 para indemnizar a todas las víctimas del conflicto armado; sin embargo si desea saber el estado de su caso, podrá hacerlo solicitando cita al 6331616 - 3203535400 números a los cuales podrá llamar de 8am – 1pm de lunes a viernes; para posteriormente ser atendido en el punto de atención a víctimas de la ciudad de Bucaramanga, ubicado en la calle 41 No. 13 – 08.
3. Finalmente en cuanto a su solicitud de audiencia directamente con el Personero de Bucaramanga, tal y como se le comunicó de manera telefónica al móvil 3153522790, el día de hoy, el Personero de Bucaramanga estaba en disposición de atenderlo a las 03:30pm en su despacho, mas frente a su imposibilidad de acudir a la cita en mención, se ha aplazado dicha cita para el día de mañana 18 de Julio de 2017 a las 10:00 a.m. en el Despacho del Personero de Bucaramanga, tal y como se le comunicó al número móvil señalado el día de hoy.

Sin otro particular,

  
**LINA LUCIA LUNA GOMEZ**  
Profesional Universitaria  
Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos